

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2022 00314 00
Demandante	Luz Marina Gómez Uribe
Demandados	Dora Patricia Cano López
Auto sustanciación Nro.	1025
Asunto	Dispone oficiar para recaudar información.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Dada la manifestación presentada por la parte demandante en reconvenición, visible en el archivo 15 del cuaderno N° 3, en atención al requerimiento realizado por esta Judicatura en auto anterior, y en vista de que el togado manifiesta su imposibilidad en recaudar información para la notificación de quienes deben comparecer a proceso, señores José Darío Gómez Uribe, Dalia Milena Gómez Vélez, Bibiana María Gómez, Silvia Edith Gómez Vélez, Januario Gómez Vélez, Luis Jaime Zapata Uribe, Alberto Zapata Uribe, Sandra Lucia Sierra Zapata, previo a agotar su notificación mediante emplazamiento, se dispondrá oficiar al Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín para que consultado todo el caudal probatorio que obra en el expediente de Sucesión Intestada de la señora Ana María Uribe Restrepo, del que conoce bajo el radicado Nro. 05001-31-10-002-2017-00863-00, se sirva informar los números de identificación de los mencionados.

Lo anterior, tiene como propósito acceder a las bases de datos o mecanismos que se encuentren a disposición de esta Judicatura a fin de recaudar la información de ubicación y notificación que allí se halle registrados en relación con las mencionadas personas.

Se advierte que, el diligenciamiento del oficio ordenado, estará a cargo del extremo demandante en reconvenición, quien lo solicitará por medio del correo electrónico del Juzgado, mismo que se expedirá con la salvedad de que la autenticidad tanto de la providencia como del oficio, puede ser verificada con el código que se genera con la firma electrónica, en consecuencia, la entidad deberá acatar lo indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

LFG

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 13/10/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS N°
089 fijados a las 8:00 a.m.

LGM
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a40f7fdf3929628c937617044775d425c5aa173deba1f85cdf044f505e46399**

Documento generado en 12/10/2023 02:50:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>